

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Personal académico disponible

Como se describe en la Sección 2, de justificación del título propuesto, la docencia del nuevo grado será asumida por profesorado de los Departamentos de Computación (áreas de conocimiento de Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería Telemática), Ingeniería de Computadores (áreas de Arquitectura y Tecnología de Computadores, Electrónica, Tecnología Electrónica y Teoría de la Señal y la Comunicación) y Matemáticas (áreas de Investigación Operativa y Matemática Aplicada).

La siguiente tabla muestra la distribución del profesorado en las distintas figuras, para cada uno de los departamentos que participarán en la docencia del grado:

Departamento	Categoría	Nº
COMPUTACIÓN	Catedrático de Universidad (CU)	11
	Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	3
	Titular de Universidad (TU)	32
	Titular de Escuela Universitaria (TEU)	5
	Contratado Doctor (CD)	26
	Ayudante Doctor (AD)	10
	Asociado (As)	6
	Contratado Interino de Sustitución (CIS)	11
	Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.	8
INGENIERÍA DE COMPUTADORES	Catedrático de Universidad (CU)	3
	Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	0
	Titular de Universidad (TU)	13
	Titular de Escuela Universitaria (TEU)	1
	Contratado Doctor (CD)	9
	Ayudante Doctor (AD)	4
	Asociado (As)	1
	Contratado Interino de Sustitución (CIS)	3
	Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.	8
MATEMÁTICAS	Catedrático de Universidad (CU)	10
	Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	0
	Titular de Universidad (TU)	24
	Titular de Escuela Universitaria (TEU)	4
	Contratado Doctor (CD)	11
	Ayudante Doctor (AD)	2
	Asociado (As)	0
	Contratado Interino de Sustitución (CIS)	8
	Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.	8

	la Cierva, etc.	
--	-----------------	--

La siguiente tabla muestra la distribución de profesorado en cada una de las áreas de conocimiento que participarían en la docencia del grado:

Área de conocimiento	Categoría	Nº
Álgebra (Departamento de Computación)	Catedrático de Universidad (CU)	1
	Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	1
	Titular de Universidad (TU)	3
	Titular de Escuela Universitaria (TEU)	1
	Contratado Doctor (CD)	2
	Ayudante Doctor (AD)	0
	Asociado (As)	0
	Contratado Interino de Sustitución (CIS)	0
	Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.	0
Ciencias de la computación e inteligencia artificial (Departamento de Computación)	Catedrático de Universidad (CU)	9
	Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	2
	Titular de Universidad (TU)	22
	Titular de Escuela Universitaria (TEU)	3
	Contratado Doctor (CD)	15
	Ayudante Doctor (AD)	8
	Asociado (As)	4
	Contratado Interino de Sustitución (CIS)	7
	Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.	7
Lenguajes y sistemas informáticos (Departamento de Computación)	Catedrático de Universidad (CU)	1
	Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	0
	Titular de Universidad (TU)	4
	Titular de Escuela Universitaria (TEU)	1
	Contratado Doctor (CD)	4
	Ayudante Doctor (AD)	1
	Asociado (As)	1
	Contratado Interino de Sustitución (CIS)	3
	Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.	1
Ingeniería telemática (Departamento de Computación)	Catedrático de Universidad (CU)	0
	Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	0
	Titular de Universidad (TU)	3
	Titular de Escuela Universitaria (TEU)	0
	Contratado Doctor (CD)	5
	Ayudante Doctor (AD)	1
	Asociado (As)	1
	Contratado Interino de Sustitución (CIS)	1
	Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de	0

	la Cierva, etc.	
Arquitectura y tecnología de computadores (Departamento de Ingeniería de Computadores)	Catedrático de Universidad (CU)	2
	Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	0
	Titular de Universidad (TU)	9
	Titular de Escuela Universitaria (TEU)	1
	Contratado Doctor (CD)	4
	Ayudante Doctor (AD)	3
	Asociado (As)	0
	Contratado Interino de Sustitución (CIS)	2
	Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.	7
Tecnología electrónica (Departamento de Ingeniería de Computadores)	Catedrático de Universidad (CU)	0
	Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	0
	Titular de Universidad (TU)	2
	Titular de Escuela Universitaria (TEU)	0
	Contratado Doctor (CD)	5
	Ayudante Doctor (AD)	1
	Asociado (As)	1
	Contratado Interino de Sustitución (CIS)	1
	Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.	1
Teoría de la señal y comunicaciones (Departamento de Ingeniería de Computadores)	Catedrático de Universidad (CU)	1
	Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	0
	Titular de Universidad (TU)	2
	Titular de Escuela Universitaria (TEU)	0
	Contratado Doctor (CD)	0
	Ayudante Doctor (AD)	0
	Asociado (As)	0
	Contratado Interino de Sustitución (CIS)	0
	Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.	0
Estadística e investigación operativa (Departamento de Matemáticas)	Catedrático de Universidad (CU)	6
	Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	0
	Titular de Universidad (TU)	8
	Titular de Escuela Universitaria (TEU)	0
	Contratado Doctor (CD)	3
	Ayudante Doctor (AD)	0
	Asociado (As)	0
	Contratado Interino de Sustitución (CIS)	1
	Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.	7
Matemática aplicada (Departamento de Matemáticas)	Catedrático de Universidad (CU)	4
	Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	0
	Titular de Universidad (TU)	16
	Titular de Escuela Universitaria (TEU)	4

	Contratado Doctor (CD)	8
	Colaborador	1
	Ayudante Doctor (AD)	2
	Asociado (As)	0
	Contratado Interino de Sustitución (CIS)	7
	Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.	1

En la docencia de las distintas materias del nuevo título podría participar también personal docente de los departamentos de Empresa y Derecho.

La siguiente tabla muestra, para cada categoría, el número de profesores en dicha categoría en los tres departamentos adscritos a la Facultad de Informática, y el porcentaje que supone el número de profesores en cada categoría sobre el total.

Categoría	Nº	% sobre total
Catedrático de Universidad (CU)	24	10,86%
Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	3	1,36%
Titular de Universidad (TU)	69	31,22%
Titular de Escuela Universitaria (TEU)	10	4,52%
Contratado Doctor (CD)	46	20,81%
Ayudante Doctor (AD)	16	7,24%
Asociado (As)	7	3,17%
Contratado Interino de Sustitución (CIS)	22	9,95%
Contratados programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.	24	10,86%

Teniendo en cuenta estos datos, podemos observar que al menos el 76,01% del profesorado es Doctor, y que el 68,77% de la plantilla de profesorado de los tres departamentos está en figuras “estables” (contratado doctor o superior), mientras que el 31,23% del profesorado pertenece a figuras de ayudante, asociado o interino de sustitución. Valoramos este dato como positivo, pues da muestra de la estabilidad de la plantilla de profesorado que acometería la docencia del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos.

El plan de estudios del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos supone un total de 276 créditos ECTS, y la plantilla actual de las áreas implicadas en la docencia del mismo suma un total de 221 profesores. El encargo docente correspondiente al Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos será asumido por la plantilla de profesorado de los departamentos y áreas mencionados, completada con nuevas contrataciones para hacer frente a posibles desajustes en la capacidad docente en cada momento, y a las jubilaciones o bajas naturales propias de una plantilla tan amplia.

La siguiente tabla muestra, de forma agregada para los tres departamentos, el número medio de sexenios y quinquenios de los profesores adscritos al centro en cada una de las categorías. Recuérdese que el profesorado en figuras no estables (contratado interino de sustitución, asociado, ayudante y ayudante doctor) no puede solicitar quinquenios ni sexenios.

Categoría	Media sexenios	Media quinquenios
Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	1,33	5,67
Catedrático de Universidad (CU)	3,39	5,22
Titular de Escuela Universitaria (TEU)	0,00	4,78
Titular de Universidad (TU)	2,20	3,80
Contratado Doctor (CD)	1,31	2,13

Atendiendo a los datos sobre quinquenios, y expresado en términos medios, el 78,71% de la plantilla (figuras estables) cuenta con unos 11 años de experiencia docente y el 83% (figuras de profesor titular o superior) cuenta con 19 años de experiencia docente. Estos datos reflejan la gran experiencia docente del cuadro de personal de los departamentos adscritos a la Facultad de Informática en sus respectivas materias, complementada por un 21,29% del profesorado que pertenece a categorías de reciente incorporación a la función docente, o a la categoría de profesor asociado.

Los quinquenios reflejan la experiencia docente de la plantilla, pero además los profesores de la Facultad de Informática han demostrado ser un colectivo muy implicado con la innovación y la calidad de la docencia. Como evidencia, hasta el curso 2016-17 se han recibido 118 evaluaciones positivas del programa DOCENTIA. Además, docentes de la facultad participan en 15 grupos diferentes de innovación educativa, puestos en marcha en el curso 2017-18 por la UDC.

Atendiendo a los datos sobre sexenios y, de nuevo expresados en término medio, el profesorado contratado doctor tiene 1,31 sexenios, el profesorado titular de universidad tiene 2,20 sexenios y el profesorado catedrático de universidad tiene 3,39 sexenios. Estos datos reflejan que el profesorado que asumirá la docencia del título cuenta no sólo con una amplia experiencia docente, sino que también se trata de profesorado activo en investigación. Más aún, la Facultad de Informática cuenta con 13 grupos de investigación de reconocido prestigio en las diferentes áreas que participan en esta titulación: 9 de ellos han sido reconocidos como Grupos de Referencia Competitiva y 3 como de Potencial Crecimiento por la Xunta de Galicia.

Por último, además del personal docente e investigador con el que cuenta la Facultad de Informática en la actualidad, existe un compromiso por parte de las empresas del sector en el entorno socioeconómico para colaborar de forma activa en la docencia y en las actividades formativas del título.

6.2. Otros recursos humanos disponibles

Además del personal académico, la Facultad de Informática cuenta con personal de administración y servicios que dará soporte a la actividad docente y administrativa del nuevo título. La siguiente tabla resume el número de personas que forman el cuadro de personal PAS en el centro:

Servicio	Personas
Asuntos económicos	3
Administración y secretaría	6
Biblioteca	3
Conserjería	3
UADI (Unidad de Apoyo a Departamentos e Investigación)	3
Centro de cálculo	4
Total	22

Así, consideramos que el centro cuenta con personal de administración y servicios suficiente como para dar soporte a las necesidades derivadas de la implantación del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos.

6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Aseguramiento de la igualdad entre mujeres y hombres

La Universidad de A Coruña promueve activamente la igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos de su actividad. La acción más representativa en este sentido es la existencia de la Oficina para la Igualdad de Género, que tiene como misión “velar por el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres con la finalidad de alcanzar la plena incorporación de las mujeres a la vida política, cultural y científica de la Universidad de A Coruña”. El fin último de la Oficina es “lograr una actividad docente, investigadora y laboral más igualitaria, y que impida cualquier manifestación de discriminación por razón de género que pueda aparecer tanto en la UDC como en su entorno social y cultural”.

La Oficina de Igualdad de Género presta los siguientes servicios a la comunidad universitaria:

- Promover estudios sobre las situaciones de género en la UDC.
- Amparar la introducción de la perspectiva de género en los distintos ámbitos de conocimiento, fomentando la formación e investigación en temas de género.
- Desarrollar actividades de difusión, sensibilización y extensión acerca de la igualdad de género.
- Impulsar acciones que garanticen condiciones igualitarias para el acceso y promoción de mujeres y hombres en la actividad docente, investigadora, laboral y representativa de la UDC.
- Colaborar con las administraciones e instituciones gallegas, estatales e internacionales en la consecución de la igualdad de género.

- Conocer, informar y en su caso mediar en los posibles conflictos por discriminación por razón de género en la actividad académica y laboral de la UDC.
- Servir como observatorio de situaciones de género en la UDC.

La Oficina se rige por un marco legal aprobado en el Consejo de Gobierno de la UDC el 9 de marzo de 2007, y cuenta con un consejo asesor formado por representantes del PDI (cubriendo todas las áreas de conocimiento de la Universidad), del estudiantado y del personal de administración y servicios.

No discriminación de personas con discapacidad

La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades establece en su artículo 46.2.b) el derecho del estudiantado a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación por razones de sexo, raza, religión o discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en el acceso a la Universidad, el ingreso en los centros, permanencia en la Universidad y el ejercicio de sus derechos académicos.

Así mismo, la disposición adicional 24ª de dicha ley hace mención especial a la inclusión de las personas con discapacidad en las Universidades. El Real Decreto 1791/2010, que aprueba el estatuto del estudiante universitario, regula el principio de no discriminación por razón de discapacidad y el derecho del estudiante a la igualdad de oportunidades. El Estatuto del estudiantado de la Universidad de A Coruña reproduce el principio de no discriminación por razón de discapacidad establecido en el RD 1791/2010 y promueve la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, habilitando sus instalaciones para todo el alumnado.

La Universidad de A Coruña aprobó en el Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2016 la “Normativa de atención a la diversidad de la Universidad de A Coruña”, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas con diversidad funcional, y favorecer su integración. La normativa de atención a la diversidad está disponible en el siguiente enlace:

https://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/estudiantes/Normativa_AD1.pdf

En su capítulo tercero, esta normativa establece la creación de la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD), cuya labor se centra en las siguientes funciones:

- Velar por los derechos del alumnado y personal con diversidad funcional física, comunicativa, educativa, social y laboral, o necesidades minimizadas por las tendencias mayoritarias de la sociedad.
- Facilitar el acceso a la Universidad de A Coruña del alumnado con discapacidad y/o necesidades educativas específicas, así como optimizar la posterior integración en la vida universitaria para potenciar su participación en igualdad de condiciones a todas las personas.
- Favorecer no sólo la integración, sino también la autonomía de los miembros de la comunidad universitaria con diversidad. Esto implica emprender un amplio conjunto de actuaciones para fomentar, de forma simultánea, la

cooperación y la máxima autonomía personal posible en la toma de decisiones, en los desplazamientos, en la adquisición de información y en el desarrollo de los conocimientos. Así mismo, implica colaborar en la promoción de la vida independiente de las personas con discapacidad.

- Difundir información entre todos los sectores de la comunidad universitaria sobre la situación de las personas con diversidad, para sensibilizar y fortalecer valores, actitudes y comportamientos no discriminatorios.
- Asesorar en las posibles adaptaciones pedagógicas, arquitectónicas y comunicativas necesarias para afianzar la igualdad de oportunidades en los procesos de adquisición y desarrollo de los conocimientos y en las tareas dentro de la UDC.
- Agilizar el proceso de eliminación progresiva de las barreras arquitectónicas y comunicativas existentes en todos los campus e instalaciones de la UDC.
- Dinamizar las vías y redes de comunicación en todos los ámbitos, tanto en el sistema universitario como fuera de él. La comunicación fluida y abierta favorece la mejora continua en la detección de necesidades y la prestación de servicios.
- Formar en temas relacionados con la diversidad y la inclusión social.

En su capítulo cuarto la normativa de atención a la diversidad establece los mecanismos para la prestación de servicios de apoyo al alumnado de la UDC, mientras que el capítulo quinto establece la prestación de servicios de apoyo al profesorado.

D. Julio Abalde Alonso, Rector de la Universidade da Coruña, en relación al informe provisional de evaluación de la solicitud de verificación del título oficial de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos por la Universidade da Coruña, emitido por la ACSUG,

HACE CONSTAR

El compromiso del Rectorado de la Universidade da Coruña de asumir, como parte de su política de profesorado y organización docente, las contrataciones de profesorado que pudieran ser necesarias para hacer frente a las necesidades docentes generadas por el nuevo título de Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos.

A Coruña, 12 de abril de 2019

